

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.860	Salta, 11 de julio de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

<p><b>HORARIO</b></p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p><b>BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p><b>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA</b> Gobernador</p> <p><b>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS</b> M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p><b>Conf. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI</b> M. de Economía, F. y O. P.</p> <p><b>Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN</b> M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p><b>ZUVIRIA 536</b></p> <p><b>TELEFONO Nº 14780</b></p> <p><b>Sr. Juan Raymundo Arias</b> Director</p>
	<p>Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).</p>	

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—  
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año .. 15.—  
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .. 25.—  
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años .. 50.—  
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años .. 80.—  
 Número atrasado de más de 10 años ..... 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 300.—	Semestral .....	\$ 900.—
Trimestral .....	„ 600.—	Anual .....	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta		Hasta		Hasta	
	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
Sucesorios .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas .....	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....	6.— la palabra.					
Balances .....	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág. Nº
M. de Economía - Nº 4843 del 26-6-67 — Apruébase la Lic. Públ. Nº 12 convocada por la Direc. de Compras y Suministros .....	3157
” ” ” ” 4845 ” ” — Autorízase a la Direc. Gral. de Compras para adquirir en compra directa insecticidas tiplina “A” y “B” y Metoxifenil al 35% con destino a la Direc. de Medicina Preventiva .....	3157
M. de Gobierno ” 4846 ” ” — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Prov. al señor Jefe del Servicio de Inteligencia del Ejército Gral. José Rafael Herrera .....	3158
” ” ” ” 4847 ” ” — Dánse por terminadas las funciones del Pbro. Dante Camacci en su carácter de Director del Instituto San Francisco Solano de El Galpón ..	3158
” ” ” ” 4848 ” ” — Apruébase las donaciones efectuada a la Escuela Noct. Facundo de Zuviría de Gral. Güemes por la Cooperadora del citado establecimiento educacional .....	3158
” ” ” ” 4849 ” ” — Apruébase las comisiones oficiales del señor Carlos B. Di Leandro de la Direc. de Turismo.	3158
” ” ” ” 4850 ” ” — Apruébase las comisiones oficiales de los señores Humberto Sztymasjter y Simón Gaspar de la Direc. de Turismo .....	3159

			Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 4851 del 26-6-67	— Ascíendese al señor Manuel Ramírez y désígnase a la Sra. Néliða María Díaz de Bosch de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva .....	3159
" "	" " 4852 " "	— Renuncia del Contador Público Gustavo Enrique Wierna .....	3159
" "	" " 4853 " "	— Amplíanse los términos del art. 2º del decreto Nº 4604 de fecha 9-6-67 referente a los gastos de movilidad del Dr. Julio Marcelo Alvarez, Procurador Fiscal de la Provincia en la Capital Federal .....	3160
" "	" " 4854 " "	— Désígnase al señor Roberto Lucas Colina ....	3160
" "	" " 4855 " "	— Désígnase al Sr. Alejandro Rolando Figueroa	3160
" "	" " 4856 " "	— Désígnase a personal en la Policía de la Provincia .....	3160
" "	" " 4857 " "	— Suspensión preventiva al Agente Uniformado Isidro Vega .....	3160
" "	" " 4858 " "	— Suspensión preventiva al Oficial Inspector Leopoldo Ontiveros' .....	3161
" "	" " 4859 " "	— Déjase cesante al Agente Uniformado Carlos Guillermo Castro .....	3161
" "	" " 4860 " "	— Trasládase con carácter de ascenso al Agente Uniformado Fausto Bonifacio al cargo de Operador de 3ra. de la Policía de la Provincia ....	3161
" "	" " 4861 " "	— Dánse por terminadas las funciones del señor Manuel Ramón Alcalá .....	3161
" "	" " 4862 " "	— Confirmase a personal de Policía de la Prov.	3161
" "	" " 4863 " "	— Apruébase la reforma del estatuto social de la entidad Federación Salteña de Entidades Mutualistas .....	3162
" "	" " 4864 " "	— Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Club Atlético Urquiza - All-Boys ...	3162
M. de Economía	" 4865 " "	— Autorízase a la Direc. Gral. de Compras a llamar a Lict. Públ. para la adq. de repuestos varios con destino a Jefatura de Policía .....	3163
" "	" " 4866 " "	— Ascíendese a personal de la Direc. de Compras y Suministros .....	3163
" "	" " 4867 " "	— Déjase cesante al señor Rodolfo César Miranda	3163
" "	" " 4868 " "	— Autorízase a la Direc. Gral. de Compras a llamar a Lic. Públ. para la adq. de materiales de curaciones con destino al Dpto. de Odontología	3163

### EDICTOS DE MINAS

Nº 27049	— S/p.: José Picchetti. Expte. Nº 5632-P. ....	3164
Nº 27008	— S/P. Dina Sila Moschetti. Expte. 5730-M .....	3164
Nº 27007	— S/P. Jaime Rodolfo Pagés. Expte. 5729-P .....	3164
Nº 26982	— S/p. Fernando Oliveros. Exp. 5465-O .....	3164
Nº 26971	— S/P. Manuel Sergio Olivera. Expte. 5466-O .....	3164
Nº 26970	— S/P. Oscar Torres. Expte. 5714-T .....	3165
Nº 26947	— S/p.: Francisco Miguel Zerreyra. Exp. 5643-Z .....	3165
Nº 26946	— S/p.: Musa Zarif Exp. 5644-Z .....	3165
Nº 27010	— S. P. Jaime Rodolfo Pagés. Expte. 5786-P .....	3165

### LICITACION PUBLICA

Nº 27089	— Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Públ. Nº 8 .....	3165
Nº 27079	— De la Direc. Gral. de Fabricaciones Militares. Lic. Públ. Nº 123/67 .....	3165
Nº 27069	— De Establecimiento Azufrero. Lic. Públ. Nº 22/67. ....	3166
Nº 27068	— De Establecimiento Azufrero. Lic. Públ. Nº 21/67. ....	3166
Nº 27067	— De Establecimiento Azufrero. Lic. Públ. Nº 7/67 .....	3166
Nº 27065	— De la Escuela Hogar Nº 17, Carmen Puch de Güemes. Lic. Públ. Nº 87/67 .....	3166
Nº 27054	— De A.G.A.S. Lic. Públ. para la ejecución de la Obra Nº 1042/66 .....	3166
Nº 27043	— De A. G. A. S. Ejecución de la obra Nº 1051/66. ....	3166
Nº 26987	— De O.S.N. Lic. Púb. adq. de Cloro Líquido .....	3167

### LICITACION PRIVADA

Nº 26087	— De A. G. A. S. Lic. Privada, ejecución de la obra Nº 117 .....	3167
----------	--	------

### EDICTO CITATORIO

Nº 27086	— S/P. Juan Esteban Vacarezza Patrón Costas. Expte. Nº 7408/47 y 1292-V-67	3167
----------	--	------

	<b>Pág. Nº</b>
Nº 27085 — S/P. Lorenzo Rodríguez Expte. Nº 3109-R-62 y 3632-R-64 .....	3167
Nº 27083 — S/P. José Nicolás Martínez. Expte. Nº 10104-M-65 .....	3167
Nº 27081 — S/p.: Ana María Marinaro de Oieni, Juan Estéfano y María Ana Oieni. Expte. 1303-O-65 .....	3167
Nº 27073 — S/p.: Ana María Marinaro de Oieni, Juan Estefano y María Ana Oieni Exp: Nº 1852/O/67 .....	3168
Nº 27060 — S/P. Juan Sulca Expte. Nº 9920/S/66 .....	3168
Nº 27055 — S/P. Héctor Mauricio Diez. Expte. Nº 11156/D/66 .....	3168

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 27063 — De Miguel Orus .....	3168
Nº 27062 — De Guillermo Poma .....	3168
Nº 27032 — De Ayala Roberta Herminia Rodríguez de .....	3168
Nº 27025 — De Concepción de Vita de De Marco .....	3168
Nº 27023 — De José Bohuid .....	3169
Nº 27022 — De Inocencio Arroyo .....	3169
Nº 27019 — De Restituto Salto .....	3169
Nº 27018 — De Carlos Lemos .....	3169
Nº 26996 — De Soloaga Adolfo .....	3169
Nº 26993 — De Félix Armella .....	3169
Nº 26986 — De Carlos Alberto Saravia .....	3169
Nº 26983 — De Maurín Teófilo .....	3169
Nº 26979 — De Miguel Florencio Resina .....	3169
Nº 26974 — De Sebastián Félix o Rubio Félix Sebastián .....	3169
Nº 26973 — De Emma O. López .....	3169
Nº 26942 — Martín Gredicak .....	3169

### REMATE JUDICIAL

Nº 26995 — Por Julio César Herrera. Juicio: Tritumol S.A.I. y C. vs. Gil Cuartero Emilio .....	3170
--	------

### CONCURSO CIVIL

Nº 27003 — Del Sindicato Unidos Petroleros del Estado, Vespuccio .....	3170
--	------

### CITACION A JUICIO

Nº 27028 — Del Sr. Benito Colina .....	3170
Nº 26975 — De Segundo Rueda. Expte. 27945 .....	3170

## Sección COMERCIAL

### EMISION DE ACCIONES

Nº 27059 — De Nascalín S. A. ....	3170
-----------------------------------	------

### DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 27037 — De Peruyera y Cía. S. R. L. ....	3170
---	------

### CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 27084 — De Payogasta S. R. L. ....	3171
Nº 27077 — De General Financiera S.A. ....	3171
Nº 27058 — De Hasbani, Alberto. Expte. 52.499/67 .....	3171

### VENTA DE NEGOCIO

Nº 27078 — Del Negocio de Despensa Modelo .....	3171
Nº 27050 — De Farmacia Cabildo .....	3171
Nº 27029 — Del negocio instalado en Rioja Nº 1102 de Frutería y Despensa .....	3171

### CONTRATO SOCIAL

Nº 27088 — A.S.A.G. Sociedad de Responsabilidad Limitada .....	3171
--	------

## Sección AVISOS

## ASAMBLEAS

Nº 27082 — De la Sociedad Ayuda Mutua Centro Social Ferroviario Gral. Güemes, para el día 23-7-67 .....	3173
Nº 27074 — De Laconi - Martorell S.A. para el día 27-7-67 .....	3173
Nº 27071 — De Nueva York Automotores S.A.C.I.A.G.F. e I. para el día 22-7-67 .....	3173
Nº 27057 — De Acción S. A., para el día 20-7-67 .....	3174
Nº 27056 — De Orseese Compañía Argentina de Seguros S. A., para el día 12-7-67 .....	3174
Nº 26980 — De San Bernardo I.F.C.I.S.A. para el día 25-7-67 .....	3174

## Sección JURISPRUDENCIA

## SENTENCIA

Nº 27080 — Sentencia Nº 978 T.T. Nº 2, Salta 12-5-67. Capurro Luis Armendo vs. Ex-preso Parmigiani Hnos. S. C. A. ....	3174
--	------

## Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

Salta, 26 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4843

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 835/67.

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 12, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de artículos de ropería con destino a los Hogares de la Dirección de Patronatos y Asistencia Social de Menores; atento al resultado de la misma, lo informado por el Delegado actuante del Tribunal de Cuentas a fs. 252 y lo solicitado por la citada Dirección a fs. 254,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el acto correspondiente a la Licitación Pública Nº 12, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de artículos de ropería con destino a los Hogares de la Dirección de Patronatos y Asistencia Social de Menores.

Art. 2º — Adjudicase a las firmas que a continuación se detallan, las mercaderías cotizadas en la licitación de referencia, por lo montos totales que a favor de cada una de ellas se especifica, con destino a los Hogares de la Dirección de Patronatos y Asistencia Social de Menores, por un monto total de m\$.n. 3.071.849.— (Tres millones setenta y un mil ochocientos cuarenta y nueve pesos moneda nacional):

SIMON ZEITUNE	\$ 1.654.262.—
NALLAR Y CIA.	" 661.370.—
LA MUNDIAL	" 240.270.—
TRAJEMBERG y CIA.	" 92.955.—
MOISES FRANCO (TIENDA ALTEZA)	" 422.992.—
	<hr/>
	\$ 3.071.849.—

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "Valores a Regularizar - Dirección General de Compras y Suministros".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 26 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4845

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1861/67.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice para adquirir en compra directa insecticidas Tiflina "A" y "B" y Metoxifenil al 35% con destino a la Dirección de Medicina Preventiva dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por un monto aproximado de m\$.n. 4.482.000.—; atento a las razones de urgencia invocadas que hacen concurrentes al presente caso las disposiciones del Art. 55º, inciso d) de la Ley de Contabilidad en vigor, y lo informado a fs. 10 por el Tribunal de Cuentas de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros para adquirir en compra directa insecticidas Tiflina "A" y "B" y Metoxifenil al 35% con destino a la Dirección de Medicina Preventiva dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por un monto aproximado de \$ 4.482.000.— m/n. (Cuatro millones cuatrocientos ochenta y dos mil pesos moneda nacional), en mérito a las razones expuestas precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA  
Cornejo Isasmendi

Salta, 26 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4846

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

VISTO lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia, y mientras dure su permanencia en la misma, al señor Jefe del Servicio de Inteligencia del Ejército, General de Brigada don JOSE RAFAEL HERRERA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 26 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4847

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5642/67.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la situación del Director y Profesor del Instituto Secundario, Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, Pbro. Dante Camacci, quien al término de su licencia no se ha reintegrado a sus funciones;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Enseñanza secundaria de la Provincia a fs. 7 vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Dánsese por terminadas las funciones del Pbro. DANTE CAMACCI, en su carácter de Director del Instituto Secundario, Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, como así también en su condición de Profesor de las siguientes asignaturas:

Educación Democrática, 1er. año, 3 hs. semanales.

Mecanografía, 3er. año, 2 horas semanales.

Psicología, 4to. año, 3 horas semanales.

Política Educativa, 5to. año, 3 hs. semanales.

Filosofía, 5to. año, 2 horas semanales.

Art. 2º — Déjase establecido que las medidas dispuestas en el artículo 1º del presente decreto, deben ser consideradas con anterioridad al día 21 de marzo de 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 26 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4848

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7239/67.

VISTO la nota de fecha 9 de junio del año en curso, elevada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Facundo de Zuviría" de General Güemes, y atento a las disposiciones del Artículo 51º, inc. d) del Decreto Nº 6342/59 Reglamentario de la Ley de Contabilidad y a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia, a fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la donación efectuada a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Facundo de Zuviría" de General Güemes, por la Cooperadora del citado establecimiento educacional, de los elementos que a continuación se detallan:

1. Portasellos metálico.

8. Sellos comunes de goma.

1. Sello fechador.

2. Escuadras para dibujo.

1. Transportador.

1. Perforador de papeles.

1. Almohadilla para sellos.

2. Metros de madera.

2. Pinchapapeles.

1. Abrochadora.

1. Balde para limpieza.

1. Pala para limpieza.

1. Linterna de iluminación.

1. Juego de letras para marcar.

1. Juego de números para marcar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 26 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4849

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7240/67.

VISTO la nota Nº 1250 de fecha 14 de junio del año en curso, elevada por la Dirección Provincial de Turismo, y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las comisiones de servicios oficiales que a continuación se detallan; realizadas por el empleado Categoría 14, Clase 03, Personal Administrativo de la Dirección Provincial de Turismo, señor CARLOS B. DI LEANDRO, en su carácter de Delegado-Cicerone, designado con motivo de la visita a esta Ciudad, de los Agregados Militares, Navales y Aeronáuticos de distintos países, en oportunidad de los actos celebratorios de la Semana de Salta:

Día 16-VI-67: Salida hs. 7. Regreso hs. 21, viaje a la localidad de Cafayate.

Día 18-VI-67: Salida hs. 6. Regreso día 19-VI-67 a hs. 19,30, viaje a la Provincia de Jujuy.

Art. 2º — Autorízase al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a liquidar a favor del empleado citado precedentemente, los viáticos correspondientes, de conformidad a la reglamentación vigente, y con motivo de los viajes aprobados por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 26 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4850

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7283/67.

VISTO la nota Nº 1264 de fecha 19 de junio del año en curso, elevada por la Dirección Provincial de Turismo, y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las comisiones de servicios oficiales que seguidamente se detallan, realizadas por personal de la Dirección Provincial de Turismo, a distintas localidades de la Provincia, con la finalidad de adquirir piezas artesanales, con destino a la "Gran Feria Exposición de Artesanía Salteña", que se lleva a cabo en la Ciudad de Buenos Aires:

**HUMBERTO SZYCHMASJTER**, Categoría 23, Clase 03, Personal Administrativo: Salida día 7-V-67 a hs. 8. Regreso 7-V-67 a hs. 19,30, viaje a La Caldera-Santa Clara (Límite con la Prov. de Jujuy).

Salida 5-V-67 hs. 14. Regreso 5-V-67 a hs. 22, viaje a Campo Quijano, El Alisal, Corralito.

Salida 6-V-67 a hs. 6.30. Regreso 6-V-67 a hs. 23, viaje a Cachi-Amblayo.

Salida 10-V-67 a hs. 7. Regreso 11-V-67 a hs. 23, viaje a El Galpón, Metán, La Hoyada, Finca Ovando, Rosario de la Frontera, El Tala y El Jardín.

Salida 16-V-67 a hs. 7.30. Regreso 17-V-67 a hs. 23, viaje a Rivadavia.

Salida 24-V-67 a hs. 8. Regreso 25-V-67 a hs. 11,30, viaje a Embarcación.

Salida 28-V-67, hs. 8. Regreso 29-V-67 a hs. 18,30, viaje a Cafayate, San Carlos, Molinos, Cachi.

**SIMON GASPAS**: Categoría 21, Clase 07, Personal de Servicio y Maestranza. Salida 16-V-67 a hs. 7.30. Regreso 17-V-67 a hs. 23, viaje a Rivadavia.

Salida 24-V-67, hs. 8. Regreso 25-V-67 a hs. 11,30, viaje a Embarcación.

Salida 28-V-67, hs. 8. Regreso 29-V-67 a hs. 18,30, viaje a Cafayate, San Carlos, Molinos, Cachi.

Art. 2º — Autorízase al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a liquidar a favor de los empleados citados precedentemente,

los viáticos correspondientes, de conformidad a la reglamentación vigente y con motivo de los viajes aprobados por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

DECRETO Nº 4851

Salta, 26 de junio de 1967.

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 1219/67.

VISTO la nota "JC" Nº 207 de fecha 11 de mayo del año en curso, elevada por la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Asciéndese a partir del día 1º de abril del año en curso, a Categoría 27-03 (Personal Administrativo) al empleado, Categoría 28 de igual personal de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, señor **MANUEL RAMIREZ** en vacante por renuncia de don Jorge Evaristo Orlando.

Art. 2º — Designase a la señora **NELIDA MARIA DIAZ DE BOSCH** (C. 1928, M. I. número 7.366.052), en Categoría 28-03 (Personal Administrativo) de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por ascenso de don Manuel Ramírez.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 26 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4852

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7201/67.

VISTO la renuncia interpuesta, y atento los términos contenidos en la Resolución Nº 183-D-67 dictada por la Facultad de Ciencias Económicas de Tucumán y lo solicitado por el Departamento de Ciencias Económicas de Salta mediante nota de fecha 12 de junio del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de enero del año en curso, la renuncia presentada por el Contador Público **GUSTAVO ENRIQUE WIERNA**, al cargo de Sub-Director, Clase 04, Personal Docente del Departamento de Ciencias Económicas de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 26 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4853

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 1268/67.

VISTO el Decreto Nº 4604 de fecha 9 de junio del año en curso, y atento lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación mediante memorándum "A" Nº 59, de fecha 15-VI-67,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliense los términos del artículo 2º del Decreto Nº 4604 de fecha 9 de junio del año en curso, dejándose establecido que la liquidación dispuesta por el mismo, deberá efectuarse con la partida respectiva del presupuesto de la Gobernación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 26 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4854

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7287/67.

VISTO la nota Nº 494 de fecha 16 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de reintegro al señor ROBERTO LUCAS COLINA (C. 1924, M. I. Nº 3.993.702, D. M. 64), en el cargo de Agente Uniformado, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P.1348) a partir de la fecha que tome servicio y en vacante de presupuesto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 26 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4855

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7273/67.

VISTO la nota Nº 492 de fecha 15 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor ALEJANDRO ROLANDO FIGUEROA (C.1944, M. I. Nº 8.169.681, D. M. 63), en el cargo de Chófer, Categoría 24-07, Personal de Servicio y Maestranza de Policía de la Provincia (P.208), a partir de la fecha que tome servicio y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 26 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4856

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7274/67.

VISTO la nota Nº 493 de fecha 15 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en Policía de la Provincia al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente Uniformado, Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa, a partir de la fecha que tomen servicios y en vacantes de presupuesto:

- a) Al señor PEDRO SEYLAK (C.1933, M. I. Nº 7.479.245, D. M. 40), P.1337.
- b) Al señor SILVERIO DIONICIO BRENEL (C.1939, M. I. Nº 7.249.725, D. M. 63), P.1335.
- c) Al señor VICENTE ROSENDO SUAREZ (C.1945, M. I. Nº 8.171.130, D. M. 63), P.1336.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 26 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4857

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7288/67.

VISTO la nota Nº 495 de fecha 16 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia, a partir del día 15 de junio del año en curso, al Agente Uniformado, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa (L.1053 - P.1358) Dn.



ISIDRO VEGA, con revista en el Destacamento de Gerónimo Matorras, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 395 del 16-VI-67, dictada por la citada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 26 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4858

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7268/67.

VISTO la nota Nº 487, de fecha 15 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia, a partir del día 13 de junio del año en curso, al Oficial Inspector, Categoría 21-06, Personal de Seguridad y Defensa (L.950-P.519) Dn. LEOPOLDO ONTIVEROS, con revista en la Sub-Comisaría de Santa Victoria Oeste, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 393 del 15-VI-67, dictada por la citada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 26 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4859

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7269/67.

VISTO la nota Nº 488 de fecha 15 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 20 de junio del año en curso, al Agente Uniformado, Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (F.3268-P.1685) Dn. CARLOS GUILLERMO CASTRO, con revista en el Destacamento de Talamuyo, por infracción al artículo 1162, incs. 6º y 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 26 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4860

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7271/67.

VISTO la nota Nº 490 de fecha 15 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase con carácter de ascenso a partir del día 1º de julio del año en curso, al Agente Uniformado, Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L.1980-P.1601) Dn. FAUSTO BONIFACIO, al cargo de Operador de 3ra. Categoría 24-02, Personal Técnico (P.30), en vacante por ascenso de don Welindo Rogelio Gonza.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 26 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4861

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7270/67.

VISTO la nota Nº 489 de fecha 15 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones a partir del día 16 de junio del año en curso, al señor MANUEL RAMON ALCALA, en el cargo de Oficial Sub-Inspector, Categoría 23-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, designado transitoriamente en reemplazo de don Juan Félix Agüero, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 26 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4862

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7272/67.

VISTO la nota Nº 491 de fecha 15 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a partir del día 1º de junio del año en curso, al personal de Policía de la Provincia, que seguidamente se deta-

lla, en los cargos, clases y categorías que en cada caso se especifica, el cual se encontraba en estado de comisión, de conformidad a las disposiciones del decreto Nº 6542/63:

**Categoría 15 - 05 — Personal Asistencial**

Doctor MIGUEL ANGEL MACHADO (Médico) L. 1867.

**Categoría 25 - 06 — PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA**

RAMON MAXIMO AYBAR (Agente Uniformado) L. 1872.

ROSA CANDIDO CARDOZO (Agente Uniformado) L. 1861.

AMERICO LEON FERRAROTTI (Agente Uniformado) L. 1865.

ALBERTO RENE PEREYRA (Agente Uniformado) L. 1871.

ROBERTO FIDEL PALACIOS (Agente Uniformado) L. 1875.

PABLO EDUARDO RUEDA (Agente Uniformado) L. 1858.

JUAN SIMON SUAREZ (Agente Uniformado) L. 1864.

OSCAR TARIFA (Agente Uniformado) L. 1868.

LILIA NIEVES TERESA FELIU DE MASRI (Agente de Invest.) L. 1860.

CRISTOBAL AMERICO BRITOS (Agente de Invest.) L. 1866.

**Categoría 24 - 07 — PERSONAL DE SERVICIO Y MAESTRANZA**

ARSENIO MARINO SILVA, L. 535.

Art. 2º — Confírmase a partir del día 16 de mayo del año en curso, al personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, en los cargos, clases y categorías que en cada caso se especifica, el cual se encontraba en estado de comisión, de conformidad a las disposiciones del decreto Nº 6542/63:

**Categoría 25 - 06 — PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA**

BLAS ALFONSO GIMENEZ (Agente Uniformado) L. 1885.

ADRIAN LAMAS (Agente Uniformado) L. 1881.

BERNARDO ROMAN PENELLA (Agente Uniformado) L. 1869.

WENCESLAO DEMETRIO RANGEON (Agente Uniformado) L. 1879.

PEDRO SANDOVAL (Agente Uniformado) L. 1873.

NICOLAS VILLANUEVA (Agente Uniformado) L. 1882.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 26 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4863

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7276/67.

Por las presentes actuaciones los señores P. Martín Córdoba y Alejandro G. Yapura, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de la "Federación Salteña de Entidades Mutualistas", con domicilio legal en la ciudad de Salta, solicitan para la misma la aprobación de la reforma del estatuto social, conforme al Acta de fecha 22-X-66, en Asamblea General Extraordinaria, corriente a fs. 2/14 del presente expediente; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales, adjuntando la conformidad dada a la reforma de sus estatutos, por parte de la Dirección General de Mutualidades de Buenos Aires, según constancia corriente a fs. 15, de estas actuaciones;

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 17, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 18; de estos obrados.

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la reforma del estatuto social de la entidad denominada "FEDERACION SALTEÑA DE ENTIDADES MUTUALISTAS", con domicilio legal en la ciudad de Salta, de conformidad al Acta labrada en Asamblea General Extraordinaria con fecha 22 de Octubre de 1966, corriente a fs. 2/14 del presente expediente.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se adoptarán las providencias que estime corresponder.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 26 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4864

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7277/67.

Por las presentes actuaciones los señores Antonio Chalabe y Juan Berbel, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, del "Club Atlético Urquiza - All-Boys", con domicilio legal en la ciudad de Salta, solicitan para el mismo la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplimentado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto-ley Nº 357/63, Arts. 18º, 19º, Inc. 8 b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales en su informe de fs. 21, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente,

y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 21 vta. de estos obrados;

Por é ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "CLUB ATLETICO URQUIZA - ALL-BOYS", con domicilio legal en la ciudad de Salta, que corre de fs. 8, a fs. 16, del presente expediente y otórgasele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, deberán extenderse los testimonios que se soliciten, en el sellado que para tal caso fija el decreto, ley Nº 357/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

CABANILLAS (Int.)

Salta, 26 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4865

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 1852/67.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a Licitación Pública para la adquisición de repuestos varios con destino a Jefatura de Policía de la Provincia, por un monto aproximado de \$ 2.000.000 m/n.; y atento a lo dispuesto en el Art. 12º, inciso a) del decreto Nº 7940/59,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS a llamar a Licitación Pública para la adquisición de repuestos varios con destino a Jefatura de Policía de la Provincia, por un monto aproximado de \$ 2.000.000 m/n. (Dos millones de pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 26 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4866

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 1880/67.

Visto la vacante producida en la Dirección General de Compras y Suministros por decreto Nº 4703/67; atento a la promoción solicitada y la necesidad de llenar el cargo inferior vacante por así requerirlo razones de servicio,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Ascíndese de categoría al siguiente personal de la Dirección de Compras y Suministros a partir de la fecha:

ANA MARIA GONZALEZ DE LOIZA, de Categ. 03-26 a la 03-25.

NESTOR CARO, de Categ. 03-27 a la 03-26.

FRANCISCO FERNANDEZ GOMEZ, de Categ. 03-28 a la 03-27.

Art. 2º — Designase a la maestra normal señorita MARTA ELENA VERA, L. C. número 4.921.774, en la Categoría 03-28 de la Dirección General de Compras y Suministros, con la asignación mensual que para dicho cargo fija el presupuesto general de gastos y a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 26 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4867

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 1076/67.

Visto este expediente en el que don Jorge Bezáz formula cargos contra el Inspector de Punto y Banca del Casino Provincial de Salta Rodolfo César Miranda; y,

CONSIDERANDO:

Que de todo lo actuado a través del sumario administrativo y constancias la Presidencia del Banco de Préstamos y Asistencia Social a fs. 23 estima "que corresponde aplicar al empleado del Casino Provincial, señor Rodolfo César Miranda, lo determinado en el Art. 16º, inc. d) del decreto Nº 9604/965";

Que la mencionada disposición, —parte de la Reglamentación para el personal del Centro de Turismo y Casino de fecha 5 de agosto de 1965 — en el artículo mencionado expresa: "El personal se hará pasible por las faltas o delitos que cometa, y sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales fijadas por las leyes respectivas, de las siguientes sanciones: . . . d) Cesantía";

Que Fiscalía de Estado en su dictamen de fs. 24 "en base a las consideraciones obrantes en autos" estima que el imputado ha violado las obligaciones de derecho puntualizadas en los artículos 7º y 8º del decreto Nº 9.604/65;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir de la notificación del presente decreto, al Inspector del Casino Provincial don RODOLFO CESAR MIRANDA, en mérito a las conclusiones arribadas en estas actuaciones.

Art. 2º — Tome conocimiento el Banco de Préstamos y Asistencia Social, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 26 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4868

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas:**

Expediente Nº 1853/67:

Visto este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita autorización para llamar a Licitación Pública a fin de adquirir material de curaciones con destino al Departamento de Odontología dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por un monto aproximado de \$ 2.571.700 m/n. y atento a lo dispuesto por el Art. 12º, inciso a) del decreto Nº. 7940/59,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS a llamar a Licitación Pública para adquirir material de curaciones con destino al Departamento de Odontología dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por un monto aproximado de \$ 2.571.700 m/n. (Dos millones quinientos setenta y un mil setecientos pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

**EDICTO DE MINA**

Nº 27049

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería, que, José Picchetti en 1º de febrero de 1967 por Expte. Nº 5632-P, ha solicitado en el departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "La Población" y se miden 1.000 metros al Este para llegar al punto de partida; desde allí se miden 300 metros al Sud; 4000 metros al Oeste; 5.000 metros al Norte; 4.000 metros al Este y por último 4.700 metros al Sud para llegar al punto de partida y cerrar la superficie de 2.000 hectáreas o sean cuatro unidades. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 3 de julio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 6 al 19-7-67

Nº 27008

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Dina Sila Moschetti en 10 de marzo de 1967 por Expte. Nº 5730-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia: A partir del Cerro Filoso se toma 5.000 metros con azimut 325º; desde este punto se miden 4.000 metros con azimut 55º llegando así al punto de partida del cateo que se solicita. Desde este punto señalado como punto de partida se miden 4.000 mts. con azimut 55º, desde este punto se miden

5.000 mts. con azimut 145º, desde allí 4.000 mts. con azimut 235º y desde este punto con azimut 325º se miden 5.000 mts. con lo cual se cierra el perímetro de la superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de junio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 3 al 14-7-67

Nº 27007

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Jaime Rodolfo Pagés, en 10 de marzo de 1967 por Expte. Nº 5729/P, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia: A partir del cerro Filoso se toman 5.000 metros con azimut 325º; desde este punto se miden 4.000 metros con azimut 55º; desde este punto se miden 5.000 mts. con azimut 145º y desde allí 4.000 mts. con azimut 235º con lo cual se llega al punto de partida, en el cerro Filoso, encerrando la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de junio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 3 al 14-7-67

Nº 26982

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Fernando Oliveros en 2 de agosto de 1966 por Expte. Nº 5465-O, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la zona que a continuación se detalla, habiéndola cedido con fecha 15 de diciembre de 1966 al señor Eduardo Alberto Alfredo Fornasari. Se toma como Punto de referencia el esquinero Nº 5 de la Petición de Mensura de la mina "María Inés", se miden 3.700 mts., az. 254º para llegar al Punto de partida (P.P.) de allí se miden 10.000 mts. az. 200º; 2.000 mts. az. 290º; 10.000 mts. az. 20º y finalmente 2.000 mts. az. 110º. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de junio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 30-6 al 13-7-67

Nº 26971

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Manuel Sergio Oliveros en 2 de agosto de 1966 por Expte. Nº 5466-O, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la zona que a continuación se detalla, habiéndola cedido con fecha 20 de diciembre de 1966 al señor Angel Huaier. Se toma como Punto de referencia el esquinero Nº 5 de la Petición de Mensura de la mina María Inés y de allí 3.700 mts. az. 254º, de allí 4.000 mts. az. 200º para llegar al Punto de Partida (P.P.);

desde este punto (P.P.) 5.000 mts. az. 110º; 4.000 mts. az. 200º; 5.000 mts. az. 290º y finalmente 4.000 mts. az. 20º. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, junio 5 de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 29-6 al 12-7-67

Nº 26970

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Oscar Torres, en 6 de marzo de 1967 por Expte. Nº 5714-T, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el Puesto Grande y se miden 2200 m. al este y 3450 m. al norte para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 2500 m. al oeste, 4000 m. al norte, 5045 m. al este, 4000 m. al sud y finalmente 2545 m. al oeste para llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de junio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 29-6 al 12-7-67

Nº 26947

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francisco Miguel Zerreyra en 13 de febrero de 1967 por Expte. Nº 5.643-Z, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de partida P.P. la cumbre del Cerro Mamaturi y se miden 2700 metros sobre el azimut de 53º. Desde este punto A se miden 4.000 m. hacia el Este y 5.000 m. hacia el Norte, quedarán así fijados los vértices B y C del rectángulo cuyo cuarto vértice D distará 5000 metros de B y 4.000 m. de C. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de junio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 28-6 al 11-7-67

Nº 26946

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Musa Zarif en 13 de febrero de 1967 por Expte. Nro. 5644-Z ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de partida P.P. la cumbre del cerro Quirencolo, se miden en dirección al Norte 4000 metros y en dirección al Oeste 5000 metros. Desde estos puntos se miden 5.000 metros hacia el Oeste y 4000 metros hacia el Norte respectivamente, quedando así cerrado un rectángulo de 2000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de junio de

1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria. Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 28-6 al 11-7-67

Nº 27010

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119, 131 del Cód. de Minería y 6 de la ley 10.273 que, Jaime Rodolfo Pagés, en 10 de abril de 1967 por Expte. Nº 5786-P, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de borato denominado "Roca Cristal". Del punto M.T.3 con rumbo Norte 23º Este se miden 5.200 metros, punto de donde se extrajeron las muestras. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo se encuentra ubicado dentro del cateo Expte. Nº 5747-P-67, que es propiedad del mismo solicitante. En un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de la misma substancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "depósito conocido". — Salta, 6 de junio de 1967. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 2.250 e) 3, 11 y 21-7-67

## LICITACION PUBLICA

Nº 27089

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Llábase a licitación pública Nº 8, para el día 21 de julio de 1967, a las 10 horas, para la adquisición de: Seis (6) CUBIERTAS 1300 x 24, 12 telas y seis (6) CAMARAS 1300 x 24.

Consulta y apertura de propuestas: Compras y Suministros - Santa Fe 545 - Ciudad. Adquisición pliegos: Receptoría - Florida 62 - Ciudad. Precio pliego: \$ 500 m/n. (quinientos pesos moneda nacional).

Valor al cobro \$ 920 e) 11 y 12-7-67

Nº 27079

Comando en Jefe del Ejército

**Dirección General de Fabricaciones Militares**

**Dirección Producción**

**División Compras**

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llábase a licitación pública Nº 123/67 a realizarse el día 27 de julio de 1967 a las 10,50 por repuestos para bombas.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General

Valor al cobro \$ 930 e) 10 al 12-7-67

Nº 27069

Comando en Jefe del Ejército

**Dirección General de Fabricaciones Militares****Establecimiento Azufrero Salta**

Zuviría 90 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 22/67

Llámase a licitación pública Nº 22/67, a realizarse el día 26 de julio de 1967 a horas 11, por el transporte interno de 20.000 toneladas de colas de Flotación a realizarse en el Yacimiento los Andes - La Casualidad - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento - Calle Zuviría 90 - Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego m\$N. 200.

Laura A. Arias de Serfaty, Jefe Oficina Compras - Establec. Azufrero Salta.

Valor al cobro \$ 930 e) 10 al 12-7-67

Nº 27068

Comando en Jefe del Ejército

**Dirección General de Fabricaciones Militares****Establecimiento Azufrero Salta**

Zuviría 90 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 21/67

Llámase a licitación pública Nº 21/67, a realizarse el día 26 de julio de 1967 a horas 12 por la adquisición de acero, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe Km. 1626 Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m\$N. 50.

Laura A. Arias de Serfaty, Jefe Oficina Compras - Establec. Azufrero Salta.

Valor al cobro \$ 930 e) 10 al 12-7-67

Nº 27067

Comando en Jefe del Ejército

**Dirección General de Fabricaciones Militares****Establecimiento Azufrero Salta**

Zuviría 90 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 7/67

Llámase a licitación pública Nº 7/67, a realizarse el día 26 de julio de 1967 a horas 10, por la adquisición de electrodos.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m\$N. 50.

Laura A. Arias de Serfaty, Jefe Oficina Compras - Establec. Azufrero Salta.

Valor al cobro \$ 930 e) 10 al 12-7-67

Nº 27065

Consejo Nacional de Educación

**Escuela Hogar Nº 17 Carmen Puch de Güemes**Victorino de la Plaza é Hipólito Irigoyen  
Salta

LICITACION PUBLICA Nº 87/67

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de 3 (tres) días hábiles a partir del día 10 de julio de 1967, para contratar la adquisición de PAN y OREJONES DE DURAZNOS, para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones, todo lo cual puede ser retirado desde la fecha en el establecimiento calle Victorino de la Plaza é Hipólito Irigoyen, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 17 de julio de 1967 a las 10 horas en el local de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Sara Amanda Juárez de Barrientos, Directora de la Escuela Hogar Nº 17. - Alberto Raúl Gómez, Secretario Administrativo.

Valor al cobro \$ 920 e) 10 al 12-7-67

Nº 27054

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 1042/66 PROVISION DESAGÜES CLOACALES BARRIOS MANJON Y MITRE SALTA (CAPITAL).

Apertura: 2 de agosto próximo venidero a horas 9 (nueve) o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto Oficial: \$ 31.595.981 m/n.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Estudios y Proyectos y retirarlos en el Departamento Contable, previo pago de la suma de \$ 6.000 m/n. A.G.A.S., San Luis Nº 52 Salta (Capital).

La Administración General

Salta, 3 de julio de 1967.

Valor al cobro \$ 920 e) 7 al 13-7-67

Nº 27043

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 1051/66: AMPLIACION RED CLOACAL VILLA CHARTAS Y 25 DE MAYO SALTA (CAPITAL).

Apertura: 2 de agosto próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Estudios y Proyectos y retirarlos previo pago de la suma de \$ 6.000 m/n., en el departamento Contable de la A.G.A.S. San Luis Nº 52, Salta (Capital).  
Presupuesto oficial: \$ 33.505.335 m/n.

Salta, 3 de julio de 1967.

#### La Administración General

Valor al cobro \$ 920. e) 6 al 12-7-67

Nº 26987

#### Secretaría de Estado de Obras Públicas

#### OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

Cloro líquido. Expediente: 16676/1967. 26-7-1967 a las 15. Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

Valor al cobro \$ 1.000 e) 30-6 al 13-7-67

#### LICITACION PRIVADA

Nº 27087

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

#### A. G. A. S.

#### LICITACION PRIVADA

Llábase a Licitación Privada para la ejecución de la obra Nº 117: "AMPLIACION CASA INTENDENTE DE RIEGO EN EL GALPON, DPTO. ANTA".

Fecha de apertura: 9-8-67 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto: m\$N. 938.769 (Novecientos treinta y ocho mil setecientos sesenta y nueve pesos moneda nacional).

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Estudios y Proyectos o adquiridos previo pago de la suma m\$N. 1.000 del Departamento Contable A.G.A.S. - San Luis 52 - Salta.

#### La Administración General

Salta, julio de 1967.

Imp. \$ 920 e) 11 al 13-7-67

#### EDICTO CITATORIO

Nº 27086

REF. EXPTE. Nº 7408/47 y 1292-V-67. s.r.a.p. 22/3

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN ESTEBAN VACAREZA PATRON COSTAS, tiene solicitado un reconocimiento de concesión de agua del dominio público, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 500 Has. del inmueble denominado "Chilcas o Algarrobo", Catastro Nº 464, ubicado en el Departamento de Metán, con una dotación de 262,5 l/segundo, a derivar del Río Pasaje o Ju-

ramento, por medio de un canal propio. La boca-toma está ubicada en la margen derecha. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Salta,

#### Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 11 al 24-7-67

Nº 27085

Ref. Exp. Nº 3.019/R/62 y 3.632/R/64 s.o.a. p. 21/3

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LORENZO RODRIGUEZ, tiene solicitado un otorgamiento de concesión de derechos al uso del agua del dominio público, para irrigar con carácter Temporal -Eventual, una superficie de 1,5000 Has. del inmueble denominado "Terreno", Catastro Nº 30, ubicado en el Partido de Vaqueros, Departamento de La Caldera, con una dotación de 0,79 l/segundo, a derivar del Río Wierna (margen derecha), por medio de una acequia comuna denominada Nº 3.

Salta,

#### Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 11 al 24-7-67

Nº 27083

Ref. Exp. Nº 10.104/M/65 s.r.a. p. 22/3

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE NICOLAS MARTINEZ tiene solicitado un reconocimiento de concesión de agua del dominio público (concedido anteriormente por Agua y Energía de la Nación) para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 49,5505 Has. del inmueble denominado Finca "San Agustín, Catastro Nº 1941, ubicado en el Distrito La Merced Departamento de Cerrillos, con una dotación de 26,01 l/segundo y BEBIDA en una magnitud de 6/10 l/segundo, a derivar del Río Toro (margen izquierda), por medio de un Canal Secundario III, Terciario San Agustín y Acequia San Agustín. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta,

#### Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 11 al 24-7-67

Nº 27081

Ref. Exp. Nº 1.303/O/65 s.o.a. p. 22/3

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANA MARIA MARINARO DE OIENI, JUAN, ESTEFANO y MARIA ANA OIENI tienen solicitado un otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 16,5779 Has. del inmueble denominado Finca "Los Paraísos", catastro Nro. 400, ubicado en el Partido de La Isla, Departamento de Salta.

mento de Cerrillos, con una dotación de 8,70 l/segundo, a derivar del Río Toro (margen izquierda) por medio del Canal Secundario IV, Terciario Cerrillos y Acequia Olmos o La Isla, siempre que aforado el río citado en el Dique-Toma arroje un caudal superior a los 3.000 l/segundo y en un todo de acuerdo al Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Sin cargo

e) 11 al 24-7-67

Nº 27073

REF.: EXPTE. Nº 1852/O/67. s.o.a.p. 22/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANA MARIA MARINARO DE OIENI, Juan, ESTEFANO, y MARIA ANA OIENI, tienen solicitado un otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 18,4221 Has. del inmueble denominado Finca "Los Paraísos", Catastro Nº 400, ubicado en el Partido de La Isla, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 13,72 l/segundo a derivar del Río Toro (margen izquierda) por medio del Canal Secundario IV, Terciario Cerrillos y Acequia Los Olmos o La Isla y una BEBIDA en la magnitud de 2/10 l/segundo, siempre que la fuente de provisión cuente con un caudal superior a los 3.000 l/segundo.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900

e) 10 al 21-7-67

Nº 27060

REF.: EXPTE. Nº 9920/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN SUL-

CA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, invocado por usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación, con carácter eventual con una dotación de 11,25 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Terciario San Agustín y acequia La Capilla cuando el caudal arriba del dique Toma sea superior a los 3.000 lts./segundo para el inmueble denominado Lote 10 del fraccionamiento de la Finca La Capilla, catastro Nº 2446, ubicado en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos, para una superficie de 15 Has., y con carácter permanente y a perpetuidad con un caudal de 1/10 lts./segundo y sujeto a turno para bebida.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900

e) 7 al 20-7-67

Nº 27055

REF.: Expte. Nº 11156/D/66 y 6967/48. S/t. a.p. 19/3.

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que el señor HECTOR MAURICIO DIEZ tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original reconocida mediante Decreto Nº 934 del 14-3-50 para irrigar con una dotación de 33,33 l/segundo a derivar del Río Toro, con carácter temporal y permanente, una superficie de 86,7200 Has. del inmueble denominado "Lote 210 de Cámara", catastro Nº 142, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma. La dotación acordada es en época de estiaje. En época de abundancia le corresponderá una dotación de 0,75 l/segundo como máximo por Hectárea. Las dotaciones precitadas quedan sujetas a la efectividad del caudal que lleve el Río Toro.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900

e) 7 al 20-7-67

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 27063

El Dr. MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo C. y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don MIGUEL ORUS para que hagan valer sus derechos. — Salta, 4 de julio de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario. — Se habilita la próxima Feria.

Imp. \$ 900

e) 7 al 20-7-67

Nº 27062

El señor Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 10 días a los herederos y acreedores de GUILLERMO POMA. — Salta, 4 de julio de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 7 al 20-7-67

Nº 27032

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Dra. Eloísa G. Aguilar, cita y emplaza a los acreedores y herederos de AYALA, Roberta Herminia Rodríguez de, por el término de diez días. — Fdo.: Luis Elías Sagarnaga, Secretario. — Salta, junio 29 de 1967.

Imp. \$ 900

e) 5 al 18-7-67

Nº 27025

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION DE VITA de DE MARCO, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 19 de Junio de 1967. — Carlos A. Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 4 al 17-7-67



Nº 27023

El Dr. LUCIO RUFINO, Juez interino C. y C. del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BOHUID. — San Ramón de la Nueva Orán, Junio 12 de 1967. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 4 al 17-7-67

Nº 27022

El Dr. LUCIO RUFINO, Juez Correccional, Interinamente a cargo Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don INOCENCIO ARROYO. San Ramón de la Nueva Orán, Junio 21 de 1967. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 4 al 17-7-67

Nº 27019

Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RESTITUTO SALTO. Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Orán, marzo 20 de 1967. — Raúl Julio Vidal, Secretario Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 4 al 17-7-67

Nº 27018

Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS LEMOS. Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Orán, marzo 20 de 1967. — Raúl Julio Vidal, Secretario Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 4 al 17-7-67

Nº 26996

Dr. Martín Adolfo Diez, Juez Civil y Comercial, 1ra. Nominación, en autos: "Sucesorio de SOLOAGA ADOLFO". Expte. Nº 52.547/67, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en término a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, 14 de junio de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 30-6 al 13-7-67

Nº 26993

Doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FELIX ARMELLA, para que hagan valer sus derechos, dentro de dicho término bajo apercibimiento de ley. — Salta, 22 de junio de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 30-6 al 13-7-67

Nº 26986

El doctor Roberto Frías, Juez Civil de 6ta. Nominación cita por diez días herederos y acreedores de Sucesión CARLOS ALBERTO SARAVIA para que dentro de dicho término comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento hubiere lugar por ley. — Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 30-6 al 13-7-67

Nº 26983

El doctor Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Sucesorio de MAURIN, TEOFILO", cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días (10), para que hagan valer sus derechos. — Salta, 6 de marzo de 1967. — Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 30-6 al 13-7-67

Nº 26979

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Miguel Florencio Resina, en expediente Nº 34.631/67, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publicación del presente edicto por el término de diez días. — Salta, 9 de junio de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 29-6 al 12-7-67

Nº 26974

Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación en autos: "Sucesorio SEBASTIAN, Félix o RUBIO, Félix Sebastián", Expte. Nº 17936/67 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don Félix Sebastián o Félix Sebastián Rubio para que hagan valer sus derechos. — Salta, 26 de junio de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 29-6 al 12-7-67

Nº 26973

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de EMMA O. LOPEZ ó BENTURA OPTACIANA LOPEZ ó EMMA VENTURA LOPEZ DE RODRIGUEZ ó VENTURA LOPEZ DE RODRIGUEZ ó VENTURA OPTACIANA LOPEZ DE CRUZ, por el término de diez días a que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de mayo de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 29-6 al 12-7-67

Nº 26942

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C.

Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTIN GREDICAK, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 16 de junio de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduty, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 28-6 al 11-7-67

## REMATE JUDICIAL

Nº 26995

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

**Un inmueble rural en Rivadavia**

BASE \$ 12.000 m/n.

El 20 de julio de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 12.000 m/n., Un inmueble rural ubicado en Colonia Petrona, Partido San Carlos Dpto. Rivadavia Pcia. de Salta, de propiedad del señor Emilio Gil Cuartero, según títulos que se registran al folio 298, asiento 2 del libro 4 del R. I. de Rivadavia. Linderos: los que dan sus títulos. Sup. total 19 hectáreas 9998 m., plano 27. Catastro Nº 1.814. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Embargo preventivo TRITUMOL S.A.I. y C. vs. Gil Cuartero, Emilio". Exp. Nº 34.742/66. Señala: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. Cítase al señor Daniel Isa para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerle por cancelados dichos gravámenes. Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

Imp. \$ 1.500

e) 30-6 al 13-7-67

## CONCURSO CIVIL

Nº 27003

Por el presente hago saber que el Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial Norte en los autos s/Concurso Civil de Acreedores de Sindicatos Unidos Petroleros del Estado Filial Vespucio. Expte. Nº 11.088/67 se dictó el siguiente auto: "Orán, junio 5 de 1967... Resuelvo: Iº) Declarar abierto el Concurso Civil

de Acreedores de Sindicatos Unidos Petroleros del Estado... IVº) Señalar el plazo de 30 días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos... VIº) Señalar la audiencia del día 23 de agosto próximo a horas 9 para que tenga lugar la Junta de Acreedores para la Verificación de Créditos. Se hace saber que el Síndico es el Dr. Armando R. Carlsen con domicilio en calle Gral. Güemes Nº 690, Orán. Habilitase la feria judicial del mes de julio para la publicación. Orán, junio 28 de 1967. — Lucio M. Rufino, Juez. — Esc. Lilia J. H. de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 3 al 14-7-67

## CITACION A JUICIO

Nº 27028

### CITACION A JUICIO

El Juez Civil y Comercial Tercera Nominación cita por diez días al Sr. Benito Colina o sus herederos que se consideren con derecho al lote de terreno sito en Seclantás, Dpto. de Molinos, con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con el río Seclantás Adentro o Brealitos; al Sud, con propiedad de Fidencio Caro y Sucesión de Manuel Martínez; al Este, con propiedad de Fidencio Caro y Río Brialitos; y al Oeste, con propiedad de Mercedes Rioja, Filomena O. de Durán y el Río Brialitos, a fin de que se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, en el juicio: RAMOS, Lucio Lucas. Expte. Nº 31.678/66. — Salta, junio 8 de 1967. — Carlos Sayús Serrey, Secretario Juzgado de III Nom. Civil y Comercial.

Imp. \$ 900

e) 5 al 18-7-67

Nº 26975

El Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación cita por diez días a SEGUNDO RUEDA para que haga valer sus derechos de acreedor hipotecario en la ejecución que sigue Francisco Raventós a Abraham Saba, Expte. Nº 27.945. — Salta, junio 16 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 29-6 al 12-7-67

## Sección COMERCIAL

### EMISION DE ACCIONES

Nº 27059

**NASCALIN S. A.**

Se comunica que por resolución del Directorio de Nascalin S. A., conforme a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, se resolvió emitir la segunda serie de acciones ordinarias, clase "A", al portador, de cinco votos, de un mil pesos cada una, por un valor de seis millones de pesos.

Los señores accionistas podrán ejercitar el derecho de preferencia establecido por el artículo

décimo de los Estatutos en el domicilio de la Sociedad, calle Alberdi Nº 47 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta.

Imp. \$ 900

e) 7 al 11-7-67

### DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 27037

#### DISOLUCION DE SOCIEDAD Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos de la ley 11.867 se hace saber

que el día 30 de junio de 1967 se disuelve la sociedad colectiva "PERUYERA E HIJOS", integrada por los Sres. Eusebio Belarmino Peruyera y Alfredo Clemente Peruyera que giraba en esta plaza en los ramos de Comisiones, Representaciones y Venta de Mercadería y con domicilio en esta ciudad de Salta en calle General Güemes Nº 279: haciéndose cargo de su ACTIVO y PASIVO la razón social "PERUYERA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que por este mismo acto se constituye e integrada por los Sres. Alfredo Clemente Peruyera y la Sra. Olimpia Campanino de Peruyera. Oposiciones de ley a calle General Güemes Nº 279 - Salta. — Carlos Francisco Abeleira, Contador Público Nacional - Buenos Aires 657 - Salta.

Imp. \$ 900

e) 5 al 11-7-67

## CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 27084

### CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Se hace saber que el señor Juez de Primera Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, ha declarado abierto el Juicio de Convocatoria de Acreedores de la firma PAYOGASTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta ciudad calle Necochea Nº 724, citando a los acreedores para que en el término de 30 (treinta) días presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, habiéndose señalado la audiencia del día 23 de agosto de 1967 a horas 9.30, para que tenga lugar la audiencia de verificación de crédito, la que se llevará a efecto sea cual fuere su número. Síndico: el Contador Público señor Pedro Arnaldo Rivelli, domiciliado en calle 20 de Febrero Nº 69 de esta ciudad de Salta. — Salta, 7 de julio de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 11 al 20-7-67

Nº 27077

## CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación C. y C., en los autos: "Convocatoria de Acreedores de GENERAL FINANCIERA S. A." Expte. Nº 1.068/67, hace saber que con fecha 19 de junio de 1967 se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de Acreedores; habiéndose señalado el día 25 de setiembre de 1967 a horas 9 para que tenga lugar la Junta de verificación y graduación de créditos la que se llevará a cabo con los acreedores que concurren cualquiera fuere su número. Fijase el plazo de 30 días a contar desde la última publicación para que los acreedores presenten al Síndico Sr. Juan Manuel Gutiérrez del Río, con domicilio en Avda. San Martín 554 de esta Ciudad los títulos justificativos de sus créditos. — Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Habilitase la próxima Feria del mes de Julio para la publicación de los edictos. — Salta, julio 7 de 1967. — Dr. Carlos Sottem, Secretario Interino.

Imp. \$ 900

e) 10 al 14-7-67

Nº 27058

## CONVOCATORIA DE ACREEDORES

El Juzgado de 1ra. Inst., 1ra. Nom. Civil y Comercial a cargo del Dr. Martín A. Diez, comunica a acreedores en autos "Convocatoria de Acreedores - Hasbani, Alberto". Expte. Nº. 52.499/67, ha señalado nueva audiencia día 31 de julio próximo, horas 9, para junta verificación y graduación créditos. — Salta, julio 5 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario, Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900

e) 7 al 13-7-67

## VENTA DE NEGOCIO

Nº 27078

Notifícase que con la intervención del subscrito escribano se tramita la venta del negocio de despensa, licores, fiambres y comestibles, denominado "Modelo", ubicado en esta ciudad de Salta en la esquina de las calles Deán Funes 602 y Rivadavia, por parte de su propietario don Manuel Colina o Manuel Carlos Colina a favor de los actuales propietarios señor don José Rocha y señora doña Ernestina Rodríguez de Rocha. Se incluye en esta compra y venta la enseñanza comercial, los muebles, útiles, mercaderías, instalaciones, derecho a ocupar el local, la clientela, etcétera. Deudas a pagar a cargo del señor Colina y cuentas a cobrar a su favor. Para oposiciones en mi escribanía General Güemes 817 - 1º piso, departamento B. Salta. — Adolfo Saravia Valdez Titular del Registro Nº 9.

Imp. \$ 900

e) 10 al 14-7-67

Nº 27050

Se comunica que en esta Escribanía se tramita la venta de la farmacia CABILDO, ubicada en calle 25 de Mayo Nº 201 de esta ciudad, que debe efectuar Eduardo De Sojo a Dora Breslin. La venta comprende el activo y pasivo. Oposiciones en esta Escribanía donde las partes constituyen domicilio. — Elida J. González de Morales Miy. Belgrano 906 - Salta.

Imp. \$ 900

e) 6 al 12-7-67

Nº 27029

Notifícase que el señor Filiberto Leiva con domicilio en Rioja 1118/20 le ha vendido al señor Angel Muratore con domicilio en Rioja 1102, ambos de esta ciudad, todos los muebles, maquinarias, e instalaciones del negocio despensa, frutería y anexos que funcionaba en el local Rioja 1102. Todas las deudas a pagar y cuentas a cobrar a cargo y a favor respectivamente del señor Leiva. — Salta, julio 3 de 1967.

Imp. \$ 900

e) 5 al 11-7-67

## CONTRATO SOCIAL

Nº 27088

PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS SEIS. — En esta

Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, **Sergio Juan Vélez**, escribano autorizante, adscripto al Registro número veinticuatro, comparecen los señores **Américo Senes**, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Telma Vrancovich, domiciliado en esta Ciudad en calle Obispo Linares número seiscientos cincuenta y dos; **Candelario Sandoval**, argentino, agrónomo, casado en primeras nupcias con doña Luisa Suedán, domiciliado en esta Ciudad en Pasaje Cachi número setecientos ochenta y siete; **Alejandro Camacho**, argentino, agrónomo, soltero, domiciliado en esta Ciudad en calle Catamarca número setenta, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y los comparecientes anteriormente nombrados dicen: Que por este acto formalizan un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto la compra venta, de semillas de toda clase y especie, productos agroquímicos, agropecuarios, maquinarias e implementos agrícolas, como así mismo cualquier otra actividad o negocio que los socios determinen mediante acuerdo unánime. II) La sociedad girará desde la fecha, bajo la razón social de "A. S. A. G. Sociedad de Responsabilidad Limitada"; la que tendrá una duración de cinco años, contado desde la fecha, pudiendo los socios rescindir total o parcialmente el contrato social por la voluntad unánime de todos ellos antes de la finalización del plazo, pudiendo así mismo ampliar dicho plazo o prorrogarlo; teniendo su domicilio en esta Ciudad en calle Obispo Linares número seiscientos cincuenta y dos, asiento principal de sus negocios. III) El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en fracciones de mil pesos cada una, que han suscripto enteramente los socios, en proporción de cien cuotas o acciones cada uno de ellos por el valor antes expresado, cada una de ellas o sea de mil pesos moneda nacional; estando integrado el cincuenta por ciento del capital suscripto o sea la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, en dinero efectivo, como lo acreditan con la boleta del depósito expedida por el Banco Provincial de Salta, que he tenido a la vista, doy fe y de la cual agrego un duplicado de la misma a esta escritura; habiendo sido integrado esta suma en la proporción de Cincuenta mil pesos moneda nacional por cada uno de los socios, debiendo los socios completar el pago de sus respectivos aportes en el plazo de ciento veinte días a contar de la fecha de esta escritura, ya sea en conjunto o por parte, pero siempre en dinero efectivo. Los socios podrán aumentar el capital social, suscribiendo cuotas o acciones suplementarias de mil pesos cada una, cuando los socios, con mayoría de votos así lo decidieran, lo mismo que en la proporción que lo deben hacer. IV) La sociedad será administrada por todos los socios, con el cargo de Gerente pero para que su gestión o administración sea válida deberá llevar la firma de dos de los socios, pudiendo ser cualquiera de ellos indistintamente, comprendiendo dicha gestión las facultades generales para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad; lo siguiente: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratui-

to, toda clase de bienes muebles e inmuebles, y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. c) Tomar dinero prestado, a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Banco Provincial de Salta y cualquier otro, creado o a crearse y de sus sucursales, recibiendo su importe en oro o papel moneda de curso legal, firmando los documentos que se le exigieran, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo, en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés. d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. g) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. j) Formular protestos y protestas. k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social, siendo indispensable como ya se dijo antes, la concurrencia o firma de dos socios; y cuando se trate de cuestiones extraordinarias la concurrencia de todos ellos. V) Los socios podrán elegir anualmente o cuando lo crean conveniente, para fiscalizar el funcionamiento de la sociedad un síndico, que podrá ser reelecto, con las siguientes atribuciones y deberes: a) Examinar los libros y documentos de la Sociedad, siempre que lo juzguen conveniente, y, por lo menos, cada tres meses. b) Convocar asamblea de socios cuando lo consideren necesario o cuando omitan hacerlo los administradores. c) Fiscalizar la administración, verificando frecuentemente el estado de la caja y la existencia de títulos y valores de toda especie. d) Dictaminar sobre el inventario y balance presentados por los socios administradores. e) Y velar por el cumplimiento de las leyes, estatutos, reglamentos de la Sociedad. VI) Anualmente, en el mes de diciembre los socios practicarán un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos, que podrán hacerlo en cualquier momento a voluntad de cualquiera de los socios. VII) De

las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva, sesando esta obligación cuando alcance dicho fondo el diez por ciento del capital; el cincuenta por ciento de dichas ganancias, durante el término de dos años pasarán a la sociedad como aumento de capital en la proporción que le corresponda a cada uno de los socios pudiendo los mismos con la voluntad unánime de todos ellos aumentar este porcentaje o prorrogar dicho plazo, siendo las ganancias restantes divididas entre los socios en proporción a sus aportes. Los socios dispondrán en el futuro si los administradores o garantes tienen o no sueldos por sus gestión o si serán asignadas a los mismos suma de dinero para sus gastos personales, todo esto deberá ser aprobado por unanimidad. VIII) La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción del administrador o administradores designados en este contrato o posteriormente. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato. b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o terceros extraños, con la adyacencia de los socios conforme a estos estatutos o a la ley. IX) Cúalquier cuestión que se

suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida, sin forma de juicio, por un Tribunal arbitrador compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de cinco días de producido el conflicto, y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa que se fijará en cada caso por mayoría de votos, en favor del otro u otros, el consorcio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. Previa lectura que les di, los comparecientes ratifican su contenido y firman por ante mí, doy fe. Redactada en cuatro sellados de ley Serie "A", numerados: cuarenta y un mil ciento diecinueve, cuarenta y un mil ciento veinte, cuarenta y un mil ciento veintiuno y cuarenta y un mil ciento veintidos, sigue a la que con número anterior termina al folio mil doscientos veintisiete vuelta. — **A. Senes C. Sandoval. - A. Camacho. — Ante mí: Sergio J. Valdez.** Sigue un sello. CONCUERDA con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y corre desde el folio mil doscientos veintiocho, doy fe. Para los interesados expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: a; ellos; indi; s; t; la; t; o; a; r; i. Vale. Entre líneas: ord; realizados y; Vale. — Sergio Juan Vélez, Escribano Nacional - Salta.

Imp. \$ 8.560 /

e) 11-7-67

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 27082

**Sociedad Ayuda Mutua**

**Centro Social Ferroviario General Güemes**

Invita a todos los socios a la Asamblea Extraordinaria para el Domingo 23 cont. a horas 9.30 en el local San Martín 147.

UNICO PUNTO A TRATAR

Modificación Estatutos y cuota societaria.

**Miguel Alderete**  
Presidente

**Amador Robert.**  
Secretario

**Ramón H. Brizuela**

Imp. \$ 900

e) 11 y 12-7-67

Nº 27074

**"LACONI - MARTORELL S. A."**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 27 de julio del año en curso, a horas 19.30 en el local de la Sociedad, calle Del Milagro 519, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio Comercial cerrado el 15 de abril de 1967.
- 2º Proposición de la distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.
- 3º Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del Acta.  
Salta, julio de 1967.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900.

e) 10 al 14-7-67

Nº 27071

**NUEVA YORK AUTOMOTORES**  
**S.A.C.I.A.G.F. é I.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en la Sede Social, calle Pellegrini 360, Salta, el día 22 de julio de 1967 a horas 17,

## ORDEN DEL DIA

1. Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º Modificación del Artículo 7º (Séptimo) de los Estatutos Sociales.

## EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900. e) 10 al 14-7-67

Nº 27057

## ACCION S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 20 de julio de 1967 a horas 10, en calle San Martín 302, para tratar,

## ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1967.
- 2º Modificación de los artículos primero, décimo segundo y décimo cuarto de los Estatutos Sociales.
- 3º Elección de nuevas autoridades.
- 4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 6º Consideraciones generales.

## El Directorio

Imp. \$ 900 e) 7 al 13-7-67

Nº 27056

## LLAMADO A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio de ORSESE, COMPAÑIA AR-

GENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, cita a los Sres. Accionistas de la firma a la Asamblea General Extraordinaria con el fin de considerar la reforma de los artículos CUARTO y DECIMO SEPTIMO de los Estatutos Sociales, el día 12 de julio del corriente a horas 10.30.

Imp. \$ 900 e) 7 al 13-7-67

Nº 26980

## San Bernardo Inmobiliaria Financiera Comercial Industrial Sociedad Anónima

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de SAN BERNARDO INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 25 de julio de 1967, a las veinte horas, en su local social de Juan Bautista Alberdi Nº 53 - 1er. Piso. Oficina 1, de esta ciudad, para tratar el siguiente,

## ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del informe del Directorio, Balance e Inventario General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.
- 2º Disolución o no de la Sociedad, previa liquidación.
- 3º Fijación de los honorarios del Síndico.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se dispone luego recordar a los señores accionistas, la obligación prevista en los Estatutos. Art. 20, acerca del depósito anticipado de acciones.

## El Directorio

Imp. \$ 1.800 e) 29-6 al 19-7-67

## Sección JURISPRUDENCIA

## SENTENCIA

Nº 27080

## NOTAS QUE INFIEREN LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO DE EMPLEO.

"La subordinación o dependencia es figura esencial del contrato de trabajo, en cambio las otras notas no tienen ese carácter (profesionalidad y continuidad); pero son importantes para inferir en cada caso particular la existencia de la relación laboral".

978. — T.T. Nº 2 - Salta, 12 de mayo de 1967. "CAPURRO, Luis Armando vs. EXPRESO PARMIGIANI HNOS. S.C.A.".

Fallos: Libro de Sentencias 1967. - Págs. 201/205.

## CONSIDERANDO:

EL DR. OSCAR GERMAN SANZO, dijo:

I) Relación jurídica: Atento a los términos en que ha quedado trabada la litis, corresponde determinar previamente, si entre las partes ha existido una vinculación con los caracteres propios de un contrato de trabajo.

La subordinación o dependencia es figura esencial del contrato de empleo, en cambio las otras notas no tienen ese carácter, pero son importantes para inferir en cada caso particular la existencia de la relación laboral. La dependencia personal o facultad de dar órdenes del patrono y obligación de acatarlas del trabajador, así como la incorporación de éste a la empresa, sometiéndose al plan y organización del trabajo ajeno, renunciando a su independencia, es lo primero que debe acreditar el trabajador que invoque a su favor la existencia de un contrato de trabajo.

Ello sentado, se observa que en la audiencia de vista de la causa, los testigos examinados han corroborado la posición sostenida por el reclamante. En efecto; Raúl Pérez ha manifestado, "que cuando iba a la empresa, por lo general lo atendía Capurro, y que por el trato que este le daba, él lo consideraba como un empleado". Antonio Morales, empleado de la firma demandada dice que, "Capurro era empleado de la empresa, que iba todos los días, cumplía horario, se desempeñaba como Jefe de Relaciones Públicas, que en ese carácter trabajaba en el escritorio de la patronal, efectuaba cobranzas, etc.". En tanto que el testigo Nilda A. Córdoba dice: "Que sabe que el actor era empleado de Parmigiani, ya que cuando ella iba a dicha empresa por cargas, le decían que tenía que hablar con Capurro".

Asimismo, la verdadera relación del actor con la accionada, es decir, la existencia de un contrato de trabajo, se encuentra demostrado por constancias de fs. 2/3, informativa de fs. 29 vta., recibos obrantes a fs. 37/48, y absolución de posiciones en rebeldía (fs. 49).

Demostrado en el caso de autos la existencia de un contrato laboral con sus rasgos esenciales (subordinación o dependencia, profesionalidad y continuidad), corresponde entrar al estudio de los distintos conceptos demandados.

II) Sueldo. - Como la accionada no ha presentado el Libro de R. Unico exigido por Decreto Prov. Nº 13.151 para control del trabajo, y teniendo además en cuenta lo señalado en la posición 4ta. del pliego absuelto en rebeldía, debe aceptarse el monto del sueldo que aquél señala (\$ 40.000 m/n.).

Reclama el actor 15 días de haberes por el mes de junio/66. A este respecto, la contraria no ha acompañado prueba de su pago. Además no ha presentado el L. de R. U. requerido oportunamente (frente a esta omisión, y habiéndose realizado la correspondiente declaración jurada, es de aplicación lo dispuesto por el art. 37, Ley 953, en cuanto invierte el onus probandi), por lo que corresponde hacer lugar a este concepto.

III) Aguinaldos. También se acciona por el sueldo anual complementario de los años 1965/66. Como en el punto anterior, y por los fundamentos allí expuestos, debe hacerse lugar a este rubro.

IV) Indemnizaciones por antigüedad, falta de preaviso y complementaria. - El actor ha conseguido demostrar la cesantía de que fue objeto por parte de la empresa, mediante la prueba obrante a fs. 3 y posición 2da. en rebeldía del pliego de fs. 49.

Como se observa, las precedentes pruebas son suficientemente demostrativas de que aquél fue despedido sin justa causa. Por lo tanto, las indemnizaciones reclamadas son procedentes, atento a las razones explicadas.

En cuanto a lo aducido por la patronal en el alegato de la audiencia pública, respecto a la

inconstitucionalidad de la Ley Nº 16.881, sin perjuicio de que dicho planteamiento ha sido opuesto en una etapa procesal que no correspondía, debe aclararse que en el escrito de demanda, dicha ley no se la ha fundado o invocado como derecho de la parte actora.

VI) En consecuencia, debe hacerse lugar a lo accionado por concepto de 15 días de sueldo por mes de junio/66, aguinaldo de los años 1965-66, é indemnizaciones por antigüedad, falta de preaviso y complementaria del preaviso, por la suma total de \$ 183.833 m/n., con intereses y costas, debiendo la patronal practicar las retenciones y depósitos de ley en la Caja de Jubilaciones é Instituto de Remuneraciones.

VII) Al estado de autos, corresponde regular los honorarios al Juez de Paz de Tartagal, señor Alfonso Dols, por la tramitación de fs. 30/32.

Los Dres. Elsa I. Maidana y Carlos Alberto Mariño adhieren, por sus fundamentos, al voto precedente.

Por ello, en virtud del acuerdo que antecede,

EL TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 2,

FALLA:

I) Haciendo lugar a la demanda, y en consecuencia, condenando a "Expreso Parmigiani Hnos. S. en C. por A", a pagar al señor Luis Armando Capurro, la suma de Ciento ochenta y tres mil ochocientos treinta y tres pesos m/n. (\$ 183.833 m/n.), en concepto de 15 días de sueldo por el mes de junio/66, aguinaldos correspondientes a los años 1965-66, é indemnizaciones por antigüedad, falta de preaviso y complementaria del preaviso, con intereses y costas. La suma que se condena a pagar, deberá hacerse efectiva dentro de los cinco (5) días de su notificación, debiendo la patronal hacer las retenciones y depósitos de ley en la Caja de Jubilaciones é Instituto de Remuneraciones.

Regúlense los honorarios del Dr. HORACIO F. BRAVO HERRERA, apoderado letrado del actor, en la suma de Cuarenta y ocho mil pesos m/n. (48.000 m/n.), y los del Dr. LIDORO MANOF, representante legal de la demandada, en la suma de Veinte mil quinientos setenta pesos m/n. (\$ 20.570).

Regúlense los honorarios del Juez de Paz de Tartagal, señor ALFONSO DOLS (tramitación de fs. 30/32) en la suma de Trescientos pesos m/n. (\$ 300 m/n.).

Regístrese, notifíquese y repóngase.

Fdo.: Dres. Oscar German Sanso. - Elsa I. Maidana y Carlos Alberto Mariño. (Secr. Dr. Mario N. Zenzano).

Es copia. Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 11-7-67

— AVISO —

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

**Imprimió**

IMPRESA DE LA LEGISLATURA  
SALTA